

El Diario de Leon.



Director,

Intereses generales.

PERIODICO DE LA MAÑANA.

Noticias y avisos.

Administrador,

AUGUSTO VILLABEILLE.

TODO POR LA PROVINCIA Y PARA LA PROVINCIA; POR EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.

HEMETERIO G. PEREZ

Precios de Suscripción

AÑO I.

En la Capital, un mes. . . 1 peseta.
Fuera de ésta, trimestre. . . 3 id.
Anuncios y remitidos, á precios convencionales.
El pago al hacerse la suscripción.

ESTACIÓN DE LEÓN.—ENTRADAS Y SALIDAS DE TRENES CORREOS.

Entradas.—Palencia, 9'10 m.—Asturias, 6'00 t.—Galicia, 8'00 m.
Salidas.—Palencia, 8'15 m.—Asturias, 9'50 m.—Galicia, 9'35 m.
El tren misto de Palencia, entra á las 8'45 n., y sale á las 6,35 t.
El de Galicia, sale á la 1'55 t.

Puntos de Suscripción.

En las Oficinas de EL DIARIO, Concepción 8, y por carta al Administrador del mismo.
La correspondencia y demás asuntos de la publicación, al Director.

Núm. 7

MIÉRCOLES 8 DE SETIEMBRE DE 1886

La enseñanza objetiva.

(Continuación.)

La forma de las cosas está determinada por el número, el tamaño y la disposición de sus partes. Quien no los percibe aisladamente y en conjunto, no puede tener perfecto y correcto concepto de los objetos. Por ello la enseñanza objetiva ejercita al ojo de los niños á mirar y distinguir rápidamente las partes y su posición. Allí se tiene especialmente la oportunidad de hacer bien claras y perfectas las ideas fundamentales sobre la extensión, que son de grande importancia en la vida imaginativa del alma. La enseñanza objetiva debe conseguir una perfecta seguridad en las ideas de arriba, abajo, á la derecha, á la izquierda, delante, detrás, etc., mediante el ejercicio continuo y observaciones repetidas.

También conviene en esta enseñanza hacer medir y apreciar las extensiones en el espacio, porque ello no sólo ejercita el interés empírico de los niños, sino que les procura también cierta seguridad para apreciar medidas con sólo la vista.

Al cuidado del oído no atiende por el cultivo del lenguaje.

Un lenguaje correcto y fácil se funda, en su mayor parte, en las percepciones tempranas por el oído; como hemos oído antes así hablaremos, por lo común, durante toda nuestra vida: mediante el oído se forma una sensibilidad para el lenguaje. Como el oído distingue, así hablamos, bien ó mal. La oreja es el guardian de la boca. Luego, pues, según la medida con que el Maestro exija á los niños que hablen claro y distinto, educará al oído. Es fuera de duda que

la enseñanza objetiva ofrece abundante oportunidad para el cultivo del oído.

El cultivo de los demás sentidos, que son también más subordinados, no ocupa lugar expreso en la enseñanza escolar, y sólo puede tomarse en consideración de una manera más restringida:

B.) CULTIVO DE LA OBSERVACIÓN Y DE LAS IDEAS.

Cuando el niño ingrese en la Escuela, tiene ya adquirido varias experiencias e ideas. Empero sus ideas son superficiales, y en parte ó del todo incorrectas, porque el niño se ocupa de las cosas solo jugando. Su inteligencia es aún demasiado poco robustecida y ejercitada; y la multitud de incitaciones sensoriales que le llegan de fuera, desvían continuamente la dirección de sus pensamientos, y facilitan el liviano juego de la fantasía tan propio de la niñez. Por esto la escuela está llamada á ayudar al niño á adquirir ideas distintas, claras y correctas, y á ejercitarle en la observación atenta de las cosas.

Para que el niño perciba correctamente es, ante todo, menester poner en juego una incitación sensual adecuada para formar la percepción y la idea. Incitaciones demasiado fuertes ó demasiado débiles, son igualmente impropias para la formación de las ideas; las primeras, porque sobreexcitan y paralizan el nervio del sentido; las últimas porque no le afectan ó no le afectan bastante. Un fuerte rayo de luz ciega el ojo, y nada se vé; un sonido penetrante ensordece el oído, y nada se oye. La voz demasiado baja, el grito demasiado alto del maestro, la luz demasiado clara ó demasiado sombría en la clase, la presentación de un objeto demasiado diminuto ó la descripción de un palacio, serían gra-

ves errores. Cierta medida en la excitación de los sentidos es siempre necesaria. Para la vista, el objeto debe ser suficiente grande y su iluminación debe ser agradable; para el oído, el sonido debe ser regularmente fuerte, distinto y puro. Para el ejercicio de la observación atenta, debe en el principio excluirse los objetos complicados. Las más propias son, por razones fáciles de comprender, las cosas sencillas que rodean al niño.

Para que las observaciones hechas lleguen al rango de las ideas claras, es además necesario que se dé á los niños, cuando observan las cosas, tiempo suficiente para recibir impresiones correctas: El rápido cambio y la multitud de impresiones, el empujar (permítaseme la expresión) en la enseñanza, traen en su séquito poca seguridad y poca claridad. "Andar despacio para llegar lejos," es aplicable sobre todo en el principio.

No debe imperar ni el deseo de implantar un gran número de ideas, ni consideración alguna para el carácter de los niños, que siempre quieren ver algo nuevo.

"Mucho mal," no debe preferirse á "poco bien," porque en fin sólo lo bueno tiene mérito. En cuanto á la curiosidad del niño, es una falta que debe ser refrenada por las livianas barreras de la enseñanza ordenada, para transformarse en atención. Por la discusión sobre un objeto debe el niño adquirir una idea completa aunque sea sólo subjetivamente.

Del mismo modo como las cosas que se presentan deben ser reales, para dar origen á ideas correctas y claras, del mismo modo para una buena distinción es necesario hacer observar las cosas una por una. Los saltos alternativos de un

objeto á otro hacen que el niño no pueda poner su atención en ninguno, y podrá adquirir una idea distinta. Pero precisamente en la claridad y distinción existe el valor de las ideas. En ellas debe buscarse la fuerza motriz que de las ideas forma los conocimientos. Sin ideas claras y distintas de las cosas no puede nunca haber verdadero interés, y en vano esperaría-se la acción propia de los niños. No puede tampoco ser posible el cultivo de un círculo de ideas, así los resultados de las observaciones no son claros y distintos.

Se continuará.

He aquí la carta que desde Castro Urdiales remiten á nuestro estimado colega *La Voz Montañesa* de Santander, la cual inserta en su número correspondiente al 5 del actual, referente al sangriento drama que tiene consternados á los vecinos de aquella hermosa Villa.

Dice así:

Dos homicidios y un suicidio

Castro-Urdiales, la villa mas linda del Cantábrico, y tal vez la mas liberal, industriosa y pacífica población de la provincia de Santander, se halla consternada por el horroroso suceso acaecido allí al anochecer del 2 del actual, consistente en la comisión de dos homicidios y un suicidio, con todas las circunstancias agravantes y sin que nadie pudiera evitar, dada la rapidez del tiempo empleado para ejecutarlos.

Antes de relatar el hecho—aunque con las reservas y salvedades consiguientes, puesto que aquel juzgado de instrucción entiende en el asunto—consignaremos algunos antecedentes de los interfectos.

Ramón Martínez, hijo de padre desconocido, natural de Ferrol, tenía ahora unos cuarenta años de edad, perteneció al segundo batallón de Infantería de Marina, que estuvo catorce meses de guarnición en Castro-Urdiales en los años 1874 á 1875.

Durante dicho tiempo, y siendo aquel sargento segundo, se enamoró de la entonces jóven y bella Isabel

Llantada y Ruiz, á quien pidió para esposa: ella y su madre aceptaron sin reparo, y aunque informes que recibieron despues de los jefes de aquel, y consejos de varios vecinos, debieron haberlas hecho desistir, no lo estimaron así, casándose por fin canónicamente, sin que por lo civil pudieran hacerlo, aunque el lo intentó repetidas veces, gracias á que el juzgado municipal de Castro-Urdiales lo negó otras tantas, fundándose en la insuficiencia de documentos que probaran la libertad del contratante y consejo favorable de sus mayores; decíase, y así resultó, que el Martínez estaba casado con otra mujer, la cual residía en la ciudad de Cádiz.

Formada causa al mismo, fué condenado por bigamo, y despues de cumplir la condena, mas otra impuesta por delito en el mismo presidio, se licenció en el de Santoña hara unos cuatro meses, yéndose á Castro Urdiales con objeto de vivir con su segunda mujer y una hermosa niña habida de la Isabel Llantada. En efecto, vivieron bien, más por temor que la Isabel tenía ya á su esposo, que por amor que le profesara; pero es el caso que, por exigencias del Martínez y malos tratos que empezó á dar á la mujer y su suegra, fué despachado de la casa de aquellas.

Entonces empezó el Martínez á proferir embozadas amenazas, y entonces tambien el señor alcalde don Francisco de Insauti, consultó particular y oficialmente con el señor gobernador civil de Santander sobre los medios que seria conveniente emplear para despachar de Castro á un hombre tan sospechoso, contestando el señor gobernador que no habia ninguno legal mientras hechos de Martínez no dieran motivo para proceder contra él. El señor alcalde tuvo que aceptar la legalidad para este caso, pero encargó al jefe de policía, á los guardias municipales y serenos que vigilaran constantemente al sospechoso Martínez; el presentimiento del señor alcalde era presentimiento de todo vecindario, que Martínez era un avezado criminal y acechaba el momento de cometer algún gran crimen.

Las desgraciadas, Isabel Llantada y su madre Antonia Ruiz, vivian juntas, ganando aquella el sustento á coser y esta con una tiendecita de comestibles, sita en el paseo de la Correría. El Martínez vivia solo y alejado del trato de todos los vecinos de la villa: tal soledad y desprecio general engendraron, sin duda en él, mas deseos de venganza contra su mujer y su suegra.

Serian las nueve de la noche del día 2 del corriente, cuando los vecinos más próximos al lugar del suceso, oyeron algunos gritos de socorro! y á seguida cinco ó seis detonaciones de arma de fuego. El guardia municipal de aquel distrito corrió hacia la tienda de Antonia Ruiz, viendo á esta y á su hija en el suelo bañadas en sangre, y al asesino Ramón Martínez acabándolas de matar con tiros de un revolver que tenía en la mano; el guardia tiró de sable, con la punta de él al pecho de Martínez le intimó rendición; pero se retiró aquel por un movimiento instantáneo, se aplicó á la sien el cañón del revolver y se disparó un tiro, cayendo muerto en el acto, junto á las dos infelices mujeres que acababa de asesinar traidora y cobardemente.

Dícese que con tal prontitud de-

bió ejecutar los actos todos, que apenas emplearia dos minutos en causar los dos asesinatos; que debió entrar en la tienda por una puerta trasera de la casa, sorprendiendo así á las victimas, dándolas primero muchas y profundas puñaladas, y ya aquellas en el suelo, un tiro á cada una en la cabeza.

El juzgado de instrucción se constituyó seguidamente en el lugar del suceso, así como el señor alcalde; guardia civil y carabineros.

Al siguiente día se hizo la autopsia á los tres cadáveres; el del asesino fué sepultado en sitio destinado para los no católicos. Las heridas de arma blanca que tenían las dos mujeres, eran de muerte. El asesino y suicida llevaba otro puñal, á mas del que usó, y el revolver.

Castro Urdiales está consternado con un crimen tan horrendo.—José Antonio Padierna.

NOTICIAS GENERALES.

Por referirse á un pueblo de nuestra provincia, insertamos lo que sigue:

En la Gaceta del 5 del actual, se halla inserta la sentencia del Tribunal Supremo resolviendo el recurso de casacion por quebrantamiento de forma interpuesto por Mariano Flecha Barroso y Manuel Flecha Garcia, condenados por la Audiencia de lo criminal de esta ciudad en causa procedente del juzgado de instruccion de La Vecilla, por homicidios y lesiones, cometidos en Buiza.

El único Considerando y el fallo de la sentencia, son como sigue:

“Considerando, que tratándose de depurar si concurrió en la ejecución de los hechos que se persiguen, la circunstancia de provocacion adecuada de parte de los ofendidos, no tiene influencia ni importancia para el resultado del juicio de prueba de ser el interfecto Alvarez, de carácter inquieto y provocativo, ni la de haber en cierta ocasion maltratado el mismo y el otro interfecto Suarez á varias personas, por lo que la negativa del Presidente del Tribunal sentenciados á que fuera contestada la propuesta relativa á dichos particulares de prueba, no constituye los quebrantamientos de forma previstos en los números 3.º y 4.º del artículo 911 de la ley de enjuiciamiento criminal, como se supone en el recurso; fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casacion por quebrantamiento de forma interpuesto contra la expresada sentencia de la Audiencia de lo criminal de León por Mariano Flecha Barroso y Manuel Flecha Garcia, á quienes condenamos en las costas: participese á dicha Audiencia, y pase la causa á la sala segunda de este Tribunal Supremo, en cuanto al recurso anunciado por sufracción de ley.”

Según anuncio que publica la Gaceta de Madrid del día 5; en la estación central de Telégrafos se hallan detenidos los despachos siguientes, procedentes de esta ciudad.

Para D. José Viena, Quintana, 8.
“ D.ª María Carbonedo, Pelayo, 116, tercero.

El 1.º de Octubre próximo darán

principio los exámenes para el ingreso en el cuerpo de Obras públicas, formando el Tribunal el ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, canales y puertos D. César Llorens y Ceriola, como presidente y como vocales los ingenieros menores D. Manuel Lopez Bayo y don Francisco Hernandez de Tejada, y los de la clase de segundos D. Diego Martín Montalvo y D. Manuel Alonso Zabala, que desempeñará las funciones de Secretario, auxiliándoles en sus tareas, en concepto de suplentes, los ingenieros primeros don Juan Alvarez Antón y D. Enrique Cardenal.

LOCAL Y PROVINCIAL.

Vamos á hacer un ruego á nuestras dignas Autoridades, en la seguridad de ser atendidos, toda vez que así lo exigen la moralidad y la cultura.

Somos partidarios de que la juventud se divierta, pero no hasta el extremo de que sus diversiones constituyan un atentado para las buenas costumbres y el respeto que se merece el vecindario.

Decimos esto, porque es necesario que se vigilen mucho los alrededores de ciertos bailes que se celebran en esta Ciudad y donde el domingo último se armaron varios escándalos que es necesario evitar á todo trance.

Lo principal de las poblaciones es la cultura; y la seguridad del individuo, no debe estar expuesta, habiendo autoridades dignas á quienes está encomendado el orden.

Segun noticias que se nos han suministrado, parece ser que los extranjeros que causó el pedrisco del viernes último en el término de esta Ciudad, han sido de bastante consideracion, habiendo sufrido mucho el viñedo, especialmente en toda la parte de Villaquilambre, donde las pérdidas han sido muchas, causando tambien desperfectos en las tejeras.

Lamentable es la suerte de esos infelices que no cuentan para vivir, mas que con su honrado trabajo.

Se nos ha dado noticia de un hecho, que á ser cierto, prueba el estado á que han llegado ciertos servicios.

Cuéntan que un conocido industrial de esta poblacion, recibió hace unos dias un vocoy que acogió como vino de Málaga que habia encargado, encontrándose al abrirle que lo que contenía era agua.

Esto nos han referido.

Parece que son ya muchas las personas que han pedido localidades para asistir á nuestro Coliseo la noche que debute en él el célebre y laureado violinista Sr. Sarasate.

Comprendemos el afan que tengan por oírle, todas las personas entusiastas del divino arte.

Por la Delegacion de Hacienda de esta provincia y negociado de consumos, han salido comisionados especiales para varios Ayuntamientos que no han presentado los repartimientos; y en breve saldrán comisio-

nados plantones para los que les han presentado y no han sido aprobados.

Tambien se expedirán en breve por la propia Delegacion y Negociado correspondiente, comisiones de apremio por los plazos vencidos de Bienes Nacionales.

Y ya que de comisiones hablamos, haremos un ruego al Sr. Delegado de Hacienda; y es que se haga gracia de éstas, con predileccion, á esos infelices cesantes, padres de familia, que sin ocupacion que les proporcione el sustento para sus familias, recorren la poblacion con la amargura en el alma.

No nos parece bien que se les desatienda, en tanto que pueden aprovecharse de ellas, otras personas menos desgraciadas.

Creemos que se debe dar preferencia á la clase que consignamos.

Esto, además de justo, es caritativo.

Hace unos dias se armó en la calle de Tarifa un escándalo mayúsculo entre dos mujeres, molestando con sus voces y palabras mal sonantes á los vecinos de la misma.

Rogamos á los agentes de orden público, vigilen mucho esos lugares, para evitar escenas de este género.

Dícese que han llegado á nuestra capital, procedentes de los pueblos de la provincia, ininidad de personas deseosas de ver la entrada que hará en la misma nuestro Ilmo. Prelado, y demás ceremonias que han de tener lugar en tan solemne acto:

Esta noche se celebrará en la Sociedad Recreo Industrial una velada infaltil que terminará con baile, para la cual hemos sido galantemente invitados por su Junta Directiva, á quien damos las gracias.

También hoy se celebrará reunión en los espaciosos salones de la Sociedad Liceo Leonés, la cual promete estar muy concurrida.

El Sr. Vicario Capitular de esta Diócesis ha pasado atenta comunicacion al Sr. Presidente y Asamblea Provincial, con objeto de que se asocien al digno recibimiento que se hará mañana jueves al Ilmo. Prelado Sr. Salazar.

Con gusto hemos visto que los propietarios de esta Capital, atendiendo á las excitaciones de nuestro Excmo. Ayuntamiento, se apresuran á bajar las aguas de sus edificios por canales corridos.

Dicha Corporacion tambien lo esta haciendo en la Escuela que de ella depende, en la calle del Cid.

Lo que no ha de echar en olvido la Corporacion aludida, es revocar la fachada de este Establecimiento de Enseñanza, pues buena falta le hace,